



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 12633/08

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2450 -(23-10-08) –“ESTABLECESE QUE EN LAS FACTURAS Y TICKETS A CONSUMIDOR FINAL EMITIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, DEBERA ESTAR IMPRESO EN FORMA LEGIBLE Y DESTACADA EL NUMERO DE TELEFONO GRATUITO DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN”.-

DICTAMEN N° 321 / 08 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2450, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 5 NOV 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA